

ITINERARIO PARA LA EMPLEABILIDAD I / 25-26 / SMR

I. INTRODUCCIÓN

El desarrollo didáctico y la programación del módulo Itinerario personal para la empleabilidad I se obtienen a partir del perfil del Ciclo Formativo de grado medio de Sistemas Microinformáticos y Redes.

Este módulo tiene una duración de 96 horas anuales, con una frecuencia de 3 horas semanales. Además, teniendo en cuenta que el ciclo formativo es Dual, se desarrollarán ciertos resultados de aprendizaje o criterios de evaluación en la Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (a partir de ahora FFE) a partir del segundo trimestre. Concretamente, de las 3 horas semanales, 1 se impartirá en el aula y 2 en la empresa.

La programación consta de 11 Unidades de Trabajo. En el siguiente cuadro mostramos la temporalización de dichas unidades didácticas incluyendo en la distribución horaria de cada una de ellas el tiempo necesario para la realización de las pruebas diagnósticas teóricas y prácticas que evaluarán los contenidos de las mismas:

UNIDADES DE TRABAJO		Horas
Unidad 1:	Fundamentos de la prevención de riesgos laborales	9
Unidad 2:	Prevención de riesgos laborales generales y específicos	10
Unidad 3:	Gestión de la prevención	8
Unidad 4:	Emergencias y primeros auxilios	8
Unidad 5:	Sector productivo y perfil profesional	6
Unidad 6:	Trabajo por cuenta ajena	13
Unidad 7:	Cambios y vicisitudes en la relación laboral	13
Unidad 8:	Sistema de Seguridad Social	10
Unidad 9:	Autoconocimiento	6
Unidad 10:	Itinerarios para un proyecto profesional	6
Unidad 11:	Aprendizaje autónomo en entornos digitales	7
Número Total de Horas		96

Atendiendo al Decreto 327/2010 de 13 de julio (art. 29), se incluyen las competencias profesionales, personales y sociales de este título, reguladas en el *Decreto 436/2008, de 2 de septiembre* asociadas al módulo de IPE I, que son las que se relacionan a continuación:

- m) Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas en el entorno de trabajo.
- q) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- r) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos definidos dentro del ámbito de su competencia.

II. RESULTADOS DE APRENDIZAJE. TRATAMIENTO EN CADA UNIDAD

Con las Unidades Didácticas de la sección anterior cubrimos todos los Resultados de Aprendizaje que establece la normativa vigente.

En la siguiente tabla se detallan dichos resultados de aprendizaje y se ponen en relación con las unidades didácticas que los desarrollan:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	UNIDADES DE TRABAJO										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
R.A. 1: Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.					X						
R.A. 2: Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	X	X	X	X							
R.A. 3: Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.						X	X	X			
R.A. 4: Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses									X	X	

y destrezas personales.											
R.A. 5: Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.											X

La superación del módulo requiere la superación de la totalidad de los resultados de aprendizaje, debiendo obtener una calificación en cada uno de ellos, de al menos 5 puntos.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación específicos del módulo descrito a partir de los resultados de aprendizaje correspondientes son los que se especifican y ponderan en la tabla que aparece a continuación.

La ponderación de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación se ha establecido mediante acuerdo de departamento, en base al principio de autonomía pedagógica y en función de la significancia de los objetivos, competencias y contenidos relacionados con el módulo, de su necesidad para la comprensión de conocimientos, de la relación con tareas principales del técnico medio de Sistemas Microinformáticos y Redes y del grado de complejidad de las mismas. Dichos resultados corresponden a un 100% de la nota final del módulo.

RESULTADOS APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS
R.A. 1 12%	a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional. b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado. c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

RESULTADOS APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS
<p>R.A. 2 32 %</p>	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.</p> <p>c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.</p> <p>d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.</p> <p>g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.</p> <p>h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.</p> <p>i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p>
<p>R.A. 3 32 %</p>	<p>a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.</p> <p>c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.</p> <p>d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.</p> <p>e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.</p> <p>f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.</p> <p>h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.</p> <p>i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio</p>

RESULTADOS APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS
	colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el presente ciclo. j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
R.A. 4 12 %	a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento. b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título. c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo. d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional. e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo. f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional. g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales. h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador. i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional. j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral. k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.
R.A. 5 12 %	a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias. b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral. c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad. f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad. g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad. h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de

RESULTADOS APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS
	desarrollo individual.

Los criterios de evaluación de cada RA están "equiponderados", teniendo el mismo porcentaje cada uno de ellos, siendo la suma total de los mismos, el 100 % del RA.

IV. CONTENIDOS: SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN POR UNIDADES Y TRIMESTRES

A continuación, mostramos una mayor concreción de los contenidos, junto con la distribución de los mismos entre las distintas unidades que componen la programación del módulo.

DESGLOSE DE CONTENIDOS POR UNIDAD											
	U 1	U 2	U 3	U 4	U 5	U 6	U 7	U 8	U 9	U1 0	U1 1
1.1 Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo											
1.2 Marco normativo en materia preventiva	X										
1.3 Organismos públicos relacionados con la prevención											
2.1 Riesgos derivados de las condiciones de seguridad											
2.2. Riesgos derivados del medio ambiente											
2.3 Riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo		X									
2.4. Riesgos específicos por sectores de actividad											
Especialidades y técnicas preventivas											
2.6. Señalización de seguridad y salud											
3.1 Organización de recursos para las actividades preventivas			X								
3.2 Recursos preventivos											

3.3. Auditorías										
3.4 Documentación y gestión preventiva										
3.5 Consulta										
3.6 Participación										
3.7 Información y formación										
3.8 Vigilancia de la salud										
3.9 Aplicaciones de la IA en la PRL										
3.10 Responsabilidades en materia preventiva										
4.1 Situaciones de emergencia				X						
4.2 Primeros auxilios										
5.1 Análisis del entorno sociolaboral actual										
5.2 Mercado de trabajo					X					
5.3 Perfil profesional										
5.4 Puestos de trabajo										
5.5 Opciones profesionales										
6.1 Relación laboral										
6.2 Contrato de trabajo										
6.3 Derechos y deberes derivados de la relación laboral						X				
6.4 Tiempo de trabajo										
6.5 Salario										
7.1 Modificación del contrato de trabajo										
7.2 Cambio de empresario							X			
7.3 Suspensión del contrato de trabajo										
7.4 Extinción del contrato de trabajo										
8.1 Normas preliminares del sistema								X		

de Seguridad Social										
8.2 Campo de aplicación										
8.3 Estructura del sistema										
8.4 Gestión de la Seguridad Social										
8.5 Formalización de la relación jurídica con la S.Social										
8.6 Cotización										
8.7 Acción protectora										
8.8 Ingreso mínimo vital										
8.9 Prestaciones económicas										
9.1 Autoconocimiento e identidad personal										
9.2 Competencias personales y sociales										
9.3 Análisis DAFO y CAME								X		
9.4 Autoestima										
9.5 Áreas de interés personal y profesional										
9.6 Expectativas de futuro										
10.1 Itinerarios formativos y profesionales										
10.2 Formación Profesional										
10.3 Formación universitaria										
10.4 Otras opciones de formación										
10.5 Oportunidades de formación y trabajo en Europa									X	
10.6 Formación continua										
10.7 Análisis de opciones y toma de decisiones										
10.8 Proyecto profesional										
11.1 Nuevos entornos de trabajo										
11.2 Entorno personal de										

FASE DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA			
UNIDADES EN ALTERNANCIA	RRAA EN ALTERNANCIA (EN LA EMPRESA) Y ACTIVIDADES	HORAS	Fechas / EVALUACIÓN
9 y 10	RA4 Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	GRUPO 1º: 12H	Del 08/04/26 al 30/04/26 2ª EVAL.
	<p><i>HORAS EN ALTERNANCIA</i></p> <p><i>Actividades Duales:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Observar y anotar 3 tareas o funciones desarrolladas en el puesto de un/a trabajador/a relacionado con su perfil profesional 2. Realizar una entrevista estructurada (guiada por el tutor) a un/a profesional sobre las competencias y habilidades necesarias en el puesto. 3. En el aula: elaborar un análisis DAFO personal (fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades) y definir al menos 3 objetivos profesionales. 		
	<p><i>Sobre el total de 102 horas (dualizadas) en FFE repartidos en 17 jornadas:</i></p> <p><i>- El RA 4 supone un 12,50% del total de la carga horaria del módulo de IPE I (aunque este RA disponga de una ponderación del 6.25%)</i></p> <p><i>- Representando dicho módulo un 11,76% del total de la FFE.</i></p>		

Tratamiento del RA para alumnos que no realizan FFEOE: El alumnado no asistente a la FFEOE recibirá en el horario de clase normal la formación correspondiente al RA dualizado y sus criterios de evaluación, siendo evaluado por el profesor.

V. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

La normativa vigente no tiene asociado para el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I, orientaciones pedagógicas, como sí ocurre con otros módulos profesionales.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I es un módulo profesional no asociado a estándar de competencia. Los módulos profesionales no asociados a estándares de competencia contribuyen a la consecución de la madurez profesional y se consideran imprescindibles para la consecución de las competencias generales, profesionales y para la empleabilidad previstas.

A tal fin, incorpora aspectos culturales, científicos, tecnológicos, laborales y organizativos, así como otros vinculados a la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, u otras cuestiones, siempre que estén vinculadas al desempeño profesional.

VI. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESPECÍFICOS DE MÓDULO

Los instrumentos de evaluación especificados en la programación general del departamento se valorarán atendiendo a las ponderaciones establecidas para los Resultados de Aprendizaje y para los correspondientes criterios de evaluación vistos en los apartados anteriores y resumidos en la tabla que aparece a continuación. Para ello se tendrá en cuenta la nomenclatura siguiente:

- **PO (Pruebas sin material):** Pruebas objetivas de evaluación tanto escritas como orales, como prácticas de administrativo sin utilizar material de apoyo
- **OA (Observación en el Aula):** Realización de trabajos, prácticas, pruebas... tanto individuales como en grupo, con la ayuda del material de apoyo necesario y que se presentarán con regularidad en horario de clase.
- **OE (Observación en la Empresa):** Actividades planteadas por el docente para que el alumnado las desarrolle en la empresa. Estas actividades serán supervisadas y evaluadas tanto por el tutor laboral como por el docente del módulo, quien será el que finalmente las califique.
- En el caso del alumnado que haya interrumpido el periodo de FFEOE, éste se incorporará a partir de ese momento a las clases ordinarias, aplicándose los mismos instrumentos y criterios de calificación especificados en el presente punto. En estos casos la empresa u organismo equiparado no llegará a evaluar ninguno de los RRAA y actividades impartidas en periodo de FFEOE.

Para la calificación de cada tarea de obligada entregada se tendrá en cuenta el cumplimiento del plazo y forma. Si la tarea no es entregada en plazo y forma la puntuación será 0.

UNIDADES DE TRABAJO		U1	U2	U3	U4	U5	U6	U7	U8	U9	U10	U11
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	RA1					X						
	*RA2	X	X	X	X							
	RA3						X	X	X			
	RA4									X	X	
	RA5											X
INSTRUMENTOS	PO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	OA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	OE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOTAS:

- La calificación que corresponderá a los criterios de evaluación asociados a los resultados de aprendizaje ponderará un 100% sobre la nota final.
- La calificación de cada alumno/a se calculará en función de la ponderación de notas obtenidas en cada criterio de evaluación, que a su vez tendrán una ponderación sobre cada resultado de aprendizaje y en la calificación final.
- La calificación del módulo se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- Los RA marcados con asterisco (*) deberán tener una calificación igual o superior a cinco para la superación del módulo profesional, debido a su relevancia para el perfil profesional del título al que corresponde.
- El alumnado, previamente a su incorporación a la FFEOE, deberá haber superado los Resultados de Aprendizaje correspondientes a Prevención de Riesgos Laborales presentes tanto en el módulo transversal de IPE I, como en aquellos módulos profesionales en los que la PRL esté incluida.

Tratamiento de la recuperación y mejora de la calificación final

Para el alumnado que pese a asistir regularmente a clase y participar en las actividades programadas, no consiga evaluación positiva del módulo por evaluaciones parciales, **o bien no haya superado la FFEOE**, se plantearán opciones para mejorar las competencias necesarias de manera que pueda seguir el proceso de evaluación continua. Para ello se plantearán prácticas y/o actividades de “repaso de lo aprendido”. Al ser los contenidos de este módulo acumulativos y necesarios para progresar adecuadamente se entiende que cuando el alumno apruebe las evaluaciones parciales tendrá superadas las evaluaciones anteriores no superadas.

Según la Orden de 18/09 de 2025 (art. 22), “el periodo de refuerzo será el comprendido entre las dos evaluaciones finales”. Se indicará dicho periodo atendiendo a las siguientes consideraciones:

- 1er curso Grado Básico/Grado Medio, entre el 3/06 y el 22/06
- 2º curso Grado Básico/Grado Medio, entre el 30/05 y el 22/06
- 1er curso Grado Superior, entre el 10/06 y el 22/06
- 2º curso Grado Superior, entre el 22/05 y el 15 de junio

Pérdida de evaluación continua:

La pérdida de la evaluación continua se aplicará al alumnado con un absentismo superior al 20% de la duración total del módulo, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

Este Ciclo Formativo tiene carácter presencial, de manera que los alumnos y/o alumnas que no asistan un 20% de las horas de este módulo, perderán el derecho de evaluación continua y tendrán que realizar una serie de pruebas objetivas en el periodo comprendido entre las evaluaciones final 1 y final 2, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los RA no superados.

Situación de las pendientes del plan anterior (en los módulos que proceda)

Se van a realizar dos convocatorias finales, denominadas por la Consejería de Educación en el sistema de gestión Séneca como: Evaluación de pendientes 1º convocatoria, la cual se realizará la última semana de noviembre – primera de diciembre y evaluación de pendientes 2º convocatoria, se realizará a finales de febrero – primeros de marzo.

La no presentación en cada convocatoria y para cada módulo profesional pendiente conlleva la calificación de “No presentado” y consume convocatoria.

VII. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Según el art. 3g) Orden 18/09 de 2025, “se adecuarán las actividades formativas y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por

alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo”. Para la confección detallada de estas medidas, en función de la tipología de alumnado con necesidades específicas, habrá de remitirse al Informe de la Fundación 1º de Mayo, publicado en Marzo de 2023 “Pautas para la inclusión educativa del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en Formación Profesional” propuesto a tal efecto por la Orientadora del Centro.

Se indican a continuación, a modo de ejemplo, adaptaciones metodológicas, de ampliación de tiempos y de recursos para ese tipo de alumnado. Se priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes (art. 4.2, Orden 18/09 de 2025):

- Para los alumnos/as que tengan dificultades con la materia se realizarán actividades de refuerzo tales como: sesiones de resolución de dudas previas a los exámenes, agrupamiento con compañeros aventajados en actividades de trabajo de los alumnos en clase, actividades en grupo para fomentar la colaboración y cooperación de los alumnos con mayor nivel de conocimientos con los que presenten un nivel más bajo, etc.
- Se podrán proponer actividades de ampliación destinadas al alumnado con mayor nivel o implicación.
- En el caso de que haya alumnado con discapacidad reconocida se podrá realizar una adaptación no significativa y/o de acceso al currículum: no se adaptarán objetivos, contenidos ni criterios de evaluación, pero se podrán adaptar materiales, metodología y procedimientos de evaluación (más tiempo para la realización de exámenes, cambio en el tipo de prueba como por ejemplo, oral en lugar de escrita para un alumno con problemas de motricidad, etc.).

VII. MATERIALES Y RECURSOS

- Libro de texto recomendado/ ISBN: 978-84-283-6837-7 / Editorial Paraninfo
- Actividades elaboradas por el profesor y algunos recursos obtenidos de diversas fuentes como internet.
- Equipos informáticos y software específico.
- Cañón y pantalla de proyección.

VIII. PROTOCOLO UNIFICADO DE ACTUACIÓN TELEMÁTICA

Para que haya uniformidad a la hora de trabajar de forma telemática y favorecer la atención del alumnado, todo el profesorado del centro debe adoptar las siguientes directrices:

- Se trabajará con el alumnado a través de la plataforma Moodle centros.
- En las videoconferencias con el alumnado y el profesorado se utilizará la herramienta suministrada en Moodle Centros (Collaborate).
- La retroalimentación entre profesorado y alumnado se producirá a través de los mecanismos suministrados por la plataforma Moodle.

- Para favorecer la coordinación entre los miembros del equipo docente, además, se podrán utilizar herramientas de Google Drive, por ejemplo:
 - Formularios para recabar información que no tenga carácter personal o confidencial.
 - Hojas de cálculo para organizar actuaciones comunes como el calendario de exámenes de tutoría.
- Uso de Séneca para recabar información de tutoría.

Écija, 15 de septiembre de 2025